

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA AUTORIDAD DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
Y
GLOBAL FISHING WATCH, INC.
SOBRE TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS**

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en adelante la “ARAP”, y Global Fishing Watch, Inc., en adelante “GFW”, quienes de manera conjunta se denominarán “LAS PARTES”;

RECONOCIENDO el compromiso de la República de Panamá con el cumplimiento y la buena gestión de la pesca de pequeña escala o artesanal, mediana escala, gran escala y de servicio internacional, así como con fortalecimiento de los beneficios sociales y económicos de sus recursos acuáticos, y la experiencia de GFW en el uso de datos abiertos y transparentes para la mejora de la gobernanza de los océanos;

PARTIENDO del propósito mutuo de consolidar las relaciones de amistad y el desarrollo de la cooperación en el campo de la información y tecnología pesquera;

ALENTADAS a promover la cooperación en el campo de la sostenibilidad de la pesca y los recursos acuáticos, sobre la base de objetivos mutuos y de colaboración;

CONSCIENTES de la importancia de adoptar la transparencia como principio de gobernanza de los océanos en los enfoques de gestión de la pesca y los recursos acuáticos, mediante la aplicación de herramientas analíticas avanzadas para que la información sobre el esfuerzo pesquero sea fácilmente accesible a un público amplio;

ANUENTES de que la cooperación en el intercambio de información sobre pesca será de interés común para los objetivos de LAS PARTES;

ENTENDIENDO que Global Fishing Watch sigue dedicada a apoyar los esfuerzos de Panamá como uno de varios países prioritarios que son clave para la gestión global exitosa y el uso sostenible de nuestros recursos acuáticos y oceánicos;

Han llegado a un entendimiento mutuo, según las cláusulas siguientes:

1. Los objetivos de este Memorándum de Entendimiento (MdE) son:
 - 1.1 Fortalecer un marco de colaboración para el intercambio de información del Sistema de Monitoreo de Buques (VMS, por sus siglas en inglés de *Vessel Monitoring System*), el registro asociado de buques pesqueros y otra información relevante en poder de la ARAP, en adelante “datos”, con el fin de promover un trabajo conjunto entre LAS PARTES que incremente la transparencia pesquera para la República de Panamá.
 - 1.2 Proporcionar GFW a la ARAP, asesoramiento técnico y recomendaciones sobre el análisis de las políticas nacionales y/o reglamentos relativos a la gestión de la pesca en Panamá.
 - 1.3 Continuar el diálogo institucional sobre cómo futuras colaboraciones pueden apoyar la gestión equitativa de los recursos acuáticos, así como la pesca de pequeña escala o artesanal.
2. Para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos de este MdE, LAS PARTES cooperarán en las siguientes áreas:
 - 2.1 La ARAP compartirá los datos VMS con GFW, los cuales serán procesados y accesibles al público en general, con un retraso de setenta y dos (72) horas posterior a la hora actual de visualización a través de la Plataforma GFW (como se define en el Apéndice A);
 - 2.2 GFW facilitará a la ARAP un espacio de trabajo privado, en la Plataforma GFW, para acceder a los datos de localización, casi en tiempo real;

- 2.3 Colaboración en políticas e iniciativas regionales e internacionales de gobernanza de los océanos que sean una prioridad para la **ARAP**.
3. El espacio de trabajo privado que facilitará **GFW**, solo será accesible para la **ARAP**. El espacio de trabajo privado podrá incluir información adicional, si está disponible y es de interés para la **ARAP**, como capas de referencia adicionales o capas de actividad.
 4. **GFW** trabajará con la **ARAP** para proporcionar apoyo analítico relacionado con el seguimiento del comportamiento actual de los buques y la comprensión de los patrones históricos de flotas y buques individuales.

El soporte analítico de **GFW** no pretende ser un servicio de aplicación de la ley en tiempo real. El apoyo de **GFW** tiene como objetivo comprender mejor las tendencias y los riesgos relacionados con el comportamiento de los buques antes de la aplicación de la ley, las inspecciones portuarias, la concesión de licencias y/o las decisiones políticas.

LAS PARTES acordarán un plan de trabajo sobre apoyo analítico específico en las primeras etapas de ejecución de este MdE, el cual definirá la información asociada a los datos necesarios para ejecutar los objetivos del MdE.

El apoyo analítico de **GFW** lo brindarán inicialmente los analistas de **GFW**, seguido de un período de transferencia a la **ARAP**, mediante la capacitación sobre el uso de la plataforma y los productos de **GFW**.

- 4.1 Algunas áreas de interés mutuo en las que **GFW** proporcionará datos, análisis y apoyo a la formación de la **ARAP**, son las siguientes:
 - a. Seguimiento, control y vigilancia de buques de flotas nacionales y extranjeras;
 - b. Fortalecimiento de los controles portuarios;
 - c. Seguimiento de transbordos.
- 4.2 Cuando las entidades nacionales competentes que apoyan a la **ARAP** en las labores de monitoreo, control y vigilancia (MCV) de esta, así lo requieran, **GFW** intentará colaborar con ellos para fortalecer estas áreas.
5. Para lograr el objetivo anteriormente establecido, **LAS PARTES** emprenderán las siguientes acciones:
 - a. La **ARAP**:
 - a.1. Entregar los datos VMS, incluyendo el listado de licencias de pesca de servicio internacional de pesca y de actividades relacionadas con la pesca, y otros datos relevantes a **GFW**, diariamente o en tiempo real, directamente o mediante la colaboración de las autoridades pertinentes. Todos los demás datos se actualizarán y entregarán periódicamente, de acuerdo con el plan de trabajo de soporte de análisis que acuerden;
 - a.2. Revisar y proporcionar comentarios sobre los datos accesibles a través de la Plataforma **GFW**;
 - a.3. Recibir capacitación sobre el uso de la Plataforma **GFW**;
 - a.4. Entregar la lista de usuarios que deberán tener acceso al espacio de trabajo privado;
 - a.5. Proporcionar información de contacto del responsable de trabajar con **GFW**, para configurar el proceso de entrega de datos.
 - b. **GFW**:
 - b.1. Procesar y hacer que los datos sean accesibles al público en general a través de la Plataforma **GFW** y el espacio de trabajo privado en la Plataforma **GFW** que incorpora los datos (ver Apéndice A);
 - b.2. Entregar datos y otra información según lo acordado en el plan de trabajo de análisis para el apoyo continuo del análisis de datos sobre las áreas de interés mutuo entre **LAS PARTES**;
 - b.3. Brindar capacitación sobre el uso de la Plataforma **GFW**.

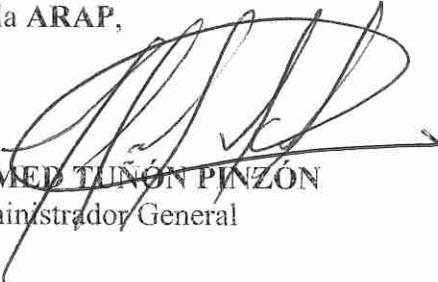
6. En cuanto a los socios de investigación de **GFW**, **GFW** podrá:
 - a. Colaborar con socios de investigación para lograr el objetivo establecido en este MdE. Todos los socios de investigación que colaboren con **GFW** y utilicen los datos, deben respetar las disposiciones del MdE y contar con la aprobación previa, por escrito, de la **ARAP**;
 - b. Proporcionar a la **ARAP** la información sobre la actividad de investigación que utiliza los datos y está conducida por socios de investigación de **GFW**.
7. **LAS PARTES** no asumen ningún compromiso financiero entre sí como resultado de la firma de este MdE.
8. Con respecto a la apertura de datos y la seguridad de los datos, se entiende que:
 - a. **LAS PARTES** asegurarán que los datos se transfieran, almacenen y procesen de forma segura y de acuerdo con el régimen aplicable;
 - b. Los datos se consideran abiertos y, como tal, **GFW** puede hacerlos accesibles al público en general a través de la Plataforma **GFW**, durante la vigencia del MdE.
9. Se entiende respecto de los Derechos de Propiedad Intelectual:
 - a. Todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a una parte e incorporados a esta cooperación seguirán siendo propiedad exclusiva de esa parte. Ninguna de **LAS PARTES** podrá disponer de dicha propiedad intelectual de la otra parte sin la aprobación previa por escrito, que puede incluir las tarifas o regalías aplicables.
 - b. Ninguna de **LAS PARTES** utilizará el nombre, la marca registrada o el logotipo de la otra parte sin su consentimiento previo, por escrito.
10. Las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para la implementación del presente MdE, se realizarán en días hábiles y en forma oportuna, mediante correspondencia electrónica oficial a las siguientes direcciones, y se entenderán recibidas en el momento de la confirmación de recepción por la parte receptora:

Para la **ARAP**:
Correo electrónico: administraciongeneral@arap.gob.pa; ivc@arap.gob.pa
Teléfonos: +507 511-6057; +507 511-6065

Para **GFW**:
Correo electrónico: adam@globalfishingwatch.org
Teléfono: +1 202-800-2928
11. Este MdE entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años, a menos que cualquiera de **LAS PARTES** haya notificado su intención de rescindir el mismo, de conformidad con la cláusula 15 de este MdE.
12. **LAS PARTES**, con miras a lograr los objetivos de este MdE, cooperarán con otras instituciones o ministerios nacionales pertinentes en cualquier forma adecuada, con la autorización previa de la **ARAP**.
13. **LAS PARTES** acuerdan que las diferencias o controversias que surjan de la interpretación o aplicación de este MdE, se resolverán de mutuo acuerdo y de conformidad con el espíritu de cooperación y buena fe que las motivó a celebrarlo.
14. **LAS PARTES** podrán expresar su intención de modificar este MdE mediante acuerdo mutuo por escrito, notificando a la otra parte con al menos tres (3) meses de antelación.
15. Cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir este MdE, notificando a la otra parte con al menos tres (3) meses de antelación.
16. Este MdE no crea derechos ni obligaciones legales regidas por el derecho local de **LAS PARTES**, ni por el derecho internacional.

Como prueba de entendimiento y de conformidad de todo lo que antecede, **LAS PARTES** firman el presente MdE, en dos (2) ejemplares originales, del mismo tenor y validez, el día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la **ARAP**,


HAMED TINÓN PINZÓN
Administrador General

Por **GFW**,


ANTHONY D. LONG
Director Ejecutivo



APÉNDICE A: LA PLATAFORMA GFW

La Plataforma GFW, a la que actualmente se puede acceder a través de globalfishingwatch.org, es una plataforma de datos que hace que la actividad pesquera y otras actividades humanas en el mar sean accesibles al público en general.

Trabaja con una variedad de datos de múltiples fuentes, los procesa y analiza utilizando algoritmos basados en aprendizaje automático y otros, y los visualiza o los hace, de otro modo, accesibles a través de una variedad de productos y servicios (por ejemplo, el [Global Fishing Watch](#), [Marine Manager Portal](#), [Carrier Vessel Portal](#)) y métodos de entrega (por ejemplo, publicación/visualización, fuentes de datos, descargas de datos, interfaces de programas de aplicación (API)).

La Plataforma GFW evoluciona, con el tiempo, a medida que se revisan, agregan o eliminan nuevos productos, servicios, datos, características o métodos de entrega.

